

Jueves, 10 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cerezo

ANUNCIO. Juez/a de Paz Sustituto/a.

Al estar vacante el puesto de Juez/a de Paz Sustituto/a de esta localidad y conforme establecen los arts. 101.º y 102.º de la L.O.P.J., se hace público, para que los interesados en desempeñar dicho puesto lo soliciten por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, junto con la documentación siguiente:

1. Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
4. Declaración jurada de no estar incurso/a en causas de incompatibilidad para ejercer el cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a.

Cerezo, 5 de octubre de 2024

Isidro Hernández Castillo

ALCALDE

